

# Pacto de demolición

**Gonzalo García**

Académico Facultad de Derecho  
Universidad Alberto Hurtado



**E**n las empresas de demolición se suelen encontrar puertas, ventanas, parquet o rejas en muy buen estado. Tienen un gran valor estético y sentimental, pero reivindican algo más que ese valor, y se buscan para darles una nueva funcionalidad y oportunidad en un hogar diferente. ¿Qué pasaría si encontráramos en la demolición puertas y pilares nuevos, sin uso? Dudaríamos que se tratase de antigüedades, de su valor y de las razones de porqué se desecharon.

Esto es lo que está pasando en el Senado con el proyecto de reforma constitucional que suprime la totalidad de las normas constitucionales que se utilizaron en los dos procesos constituyentes (Boletín N° 17.516-07) y que fue aprobado recién por la Comisión de Constitución en junio pasado. Este es un proyecto que marchará lento, pero puede tener más importancia que la que parece.

Es muy importante depurar la Constitución de reglas caducas que ya acabaron

su programa normativo, particularmente, las que articularon los procesos constituyentes 2022 y 2023. Son 32 normas permanentes y 22 transitorias, correspondientes a las leyes de reforma constitucional números 21.200, 21.216, 21.221, 21.257, 21.261, 21.296, 21.298, 21.315, 21.317, 21.324, 21.432 y 21.533.

Pero al depurar todo, se está echando por la borda el único acuerdo constituyente positivo de esos procesos: el artículo 154 de la Constitución que contenía las bases institucionales de una nueva Constitución. Asuntos como el principio de responsabilidad fiscal, el interés superior del niño, el reconocimiento de los pueblos indígenas, el principio de desarrollo progresivo de los derechos sociales, la provisión mixta en la ejecución de derechos, la conservación de la naturaleza o de la biodiversidad, trascienden el procedimiento que fracasó.

Esto no es nostalgia constituyente. Desechar esas normas es un error. Avan-

zar rápido también lo fue. Una parte de los problemas del país residen en la ausencia de un acuerdo político de funcionamiento democrático. Si no hay oportunidad para la reforma política anti-fragmentación de los partidos ni para ejecutar el voto obligatorio a los extranjeros, con mayor razón no la hay para

reactivar el unánime anteproyecto de la Comisión Experta.

Lo único que queda en pie es una reforma minimalista que opere como un pacto de demolición. Aislar esos contenidos, situarlos como norma transitoria y ofrecer un plazo a una comisión bicameral del Congreso, para que proponga su inclusión es-

pecífica en un plazo razonable, es una alternativa como otras. Pero enfrentar elecciones sin ideas agobia la esperanza. Hay que mirar en perspectiva. Por lo mismo, no podemos arriesgarnos a tirar puertas y ventanas nuevas que están sin uso.

**“Al depurar la totalidad de las normas que se utilizaron en los dos procesos constituyentes, se está echando por la borda el único acuerdo positivo de esos procesos”**